



C I R C U L A R CSJATC20-17

Fecha: 14 de enero de 2020
Para: **CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS**
De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**
Asunto: *"Comunicaciones aperturas procesos de insolvencia."*

Para conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta, se remiten los documentos detallados a continuación, referentes a información de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia, emitidas por despachos de este distrito Judicial:

Documentos	Despacho emisor	Descripción	Folios
Auto Proceso Rad. 0648-2019	Juzgado Trece Civil Municipal de Barranquilla	Auto suscrito por la Dra. Rosa Alicia Barrera Luque, en calidad de Juez, mediante el cual decreta la apertura del proceso de liquidación patrimonial Rad. 0648-2019, solicitado por KAREN LILIANA TRUJILLO DE LEÓN.	1
Oficio N° 00681	Juzgado Quinto Civil Municipal de Barranquilla	La Dra. Joanna Miranda Esquivel, en calidad de Secretaria, comunica auto proferido dentro del proceso de – insolvencia natural demandado por KAREN ALICIA VARÓN LOZANO, Rad. 2019-0068100.	1

De acuerdo a lo anterior, los trámites y la información respectiva, deberán adelantarse solamente ante el despacho interesado y no a través de esta Corporación.

De igual forma, esta Circular se expide sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los jueces de la República en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia